



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS
ESTADO ELECTRÓNICO No. 038**

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	No. DE RADICACIÓN	FECHA DEL AUTO	ASUNTO
EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA	WILLIAM BEDOYA RAMIREZ	-	170013103005-2020-00127-00	08-Septiembre-2020	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LUISA FERNANDA CARDONA URREGO en nombre propio y en representación de la menor S.S.C	-	170013103005-2020-00112-00	08-Septiembre-2020	Inadmite demanda por segunda vez y concede 5 días para subsanar; reconoce personería judicial
EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA	LUIS FERNANDO GÓMEZ PIESCHACÓN	-	17001-31-03-005-2020-00125-00	08-Septiembre-2020	Inadmite demanda y concede 5 días para subsanar

Manizales, Caldas, 09 de septiembre de 2020

Fijado en esta fecha a las 7:30 am en la página web de la Rama Judicial de conformidad con lo establecido en el art. 295 del CGP

Desfijado en la misma fecha a las 5:00 pm

**LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA**